

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DIRECCIÓN
UNIDAD ASISTENCIAL DOCENTE E INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN EXENTA N°119

SANTIAGO, 07 de febrero de 2025

VISTOS:

La necesidad de contar con capacidad formadora vigente, a lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°81/2023 y 76/2024 del Instituto Nacional de Geriatria; a lo establecido en el D.F.L. N°1, del 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°38, de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón que la Resolución Exenta RA N°444/712/2023, de 2023, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que nombra en Cargo de Alta Dirección Pública al Dr. Cristian Gálvez Valenzuela, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1. APRUÉBESE** Prolongar la capacidad formadora institucional descrita en la Resolución Exenta N°76 del 23 de enero de 2024, del Instituto Nacional de Geriatria durante el año 2025.
- 2. DEJESE ESTABLECIDO** que la presente resolución está sujeta a modificaciones emanadas de nuevas orientaciones y/o normativas provenientes del nivel central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



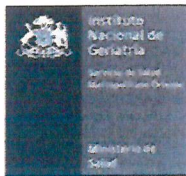
DR. CRISTIAN GALVEZ VALENZUELA
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FÉ

DR. CGV/MIV/miv
Distribución Digital:

- Dirección - INGER
- UADI – INGER.
- Of. de Partes



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DIRECCIÓN
UNIDAD ASISTENCIAL DOCENTE E INVESTIGACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE GERIATRÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N°76

SANTIAGO, 23 de enero de 2024

VISTOS:

Razones de buen servicio, teniendo presente los dispuesto en la Resolución Exenta N°81/2023; Resolución Exenta N°416/2010 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; la Resolución Exenta N°254/2012 del Ministerio de Salud; la Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA N° 444/712/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Dirección Servicio de Salud Metropolitano Oriente, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE la capacidad formadora Instituto Nacional de Geriatria para el año 2024.

2. DEJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N°81 de 2023, que determinaba la capacidad formadora de la Institución.

3.- DEJESE ESTABLECIDO que la presente resolución está sujeta a modificaciones emanadas de nuevas orientaciones y/o normativas provenientes del nivel central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUIESE

DR. CRISTIAN GALVEZ VALENZUELA
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA



DR. CGV/MM/miv

Distribución Digital:

- Dirección
- Unidad Asistencial Docente, Investigación y Capacitación
- Of. de Partes

CUPOS POR C.F.P.T. POR CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO 2024

C.F.P.T. INGER/CUPOS POR CARRERAS Y CENTRO FORMADOR		UNIDA GERIÁTRICA DE AGUDO (UGA)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES AMBULATORIAS (CEA)	HOSPITAL DE DÍA (HDD)	UNIDAD DE NEUROPSICOGERIATRÍA	UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS	FARMACIA*	CENTRAL ALIMENTACIÓN*
POSTGRADO		2	1	1	1			
	MEDICINA INTERNA (UNIV. DE CHILE)							
	MEDICINA FAMILIAR (UNIV. DE CHILE)							
	PSIQUIATRÍA (UNIV. DE CHILE)	1		1				
	GERIATRÍA (UNIV. DE CHILE)	2						
	GERIATRÍA (USACH)	1		1				
	GERIATRÍA (PUC)	1						
	GERIATRÍA (UDD)	2	1	1	1	1		
	GERIATRÍA (USS)	1						
	ODONTOGERIATRÍA (UTAL)	3						
	ENFERMERÍA (UDEC)							
	KINESIOLOGÍA (UDEC)			1				
	MEDICINA FAMILIAR (UAUTONOMA)		1					
	MEDICINA FAMILIAR (UANDES)					1		
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (UNIV. MAYOR)			1				
PREGRADO	U.ANDES	6						
	ENFERMERÍA CURRICULAR	2						
	ENFERMERÍA INTERNADO							
	TERAPIA OCUPACIONAL INTERNADO			1				
	NUTRICIÓN INTERNADO			2				
	U.S.S.	8						
	MEDICINA CURRICULAR	1		1				
	KINESIOLOGÍA INTERNADO	2						
	TERAPIA OCUP. INTERNADO	2						1
	NUTRICIÓN INTERNADO	1						
	FONOAUDIOLÓGIA INTERNADO							
	QUÍMICA Y FARMACIA INTERNADO	3					1	
	ENFERMERÍA INTERNADO	3						
	U.NAB							
	ENFERMERÍA INTERNADO			2				
	FONOAUDIOLÓGIA INTERNADO				1	1		
	PSICOLOGÍA INTERNADO			4				
	FONOAUDIOLÓGIA CURRICULAR						4	
	QUÍMICA Y FARMACIA CURRICULAR						1	
	QUÍMICA Y FARMACIA INTERNADO							
	TENS CURRICULAR	6						
	TENS INTERNADO	4						
TOTALES POR C.F.P.T.		43	11	16	3	3	6	1

* Unidades no clínicas

CAPACIDAD FORMADORA TOTAL ESTIMADA

83